

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLAR DEL RÍO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....116.200,00	Gastos de personal .....54.397,60
Impuestos indirectos .....7.800,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .172.893,07
Tasas y otros ingresos.....23.600,00	Transferencias corrientes .....7.500,00
Transferencias corrientes .....28.800,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....92.390,67	Inversiones reales .....98.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital .....24.000,00
Enajenación de inversiones reales .....10.000,00	TOTAL GASTOS .....356.790,67
Transferencias de capital .....78.000,00	
TOTAL INGRESOS .....356.790,67	

**PLANTILLA DE PERSONAL**a) *Funcionario de carrera:*

1 Secretario-Interventor (en agrupación con Yanguas y Santa Cruz de Yanguas).

Grupo: A (A1-A2). Nivel: 24.

b) *Personal laboral temporal*

2 Peón temporal.

1 Vigilante temporal.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villar del Río, 30 de enero de 2020.– El Alcalde, Miguel Ángel López Martínez. 228

BOPSO-15-07022020